



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
[BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA](#)  
TRASLADO 007 DEL 24 DE JUNIO DE 2022  
ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2019-00178-01	ELSY JHOANA BELALCAZAR SINISTERRA	EMPRESA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES DE BUENAVENTURA S.A.S. – EMSERTELBUEN S.A.S., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	ORDINARIO	"...(...)...FIJAR por concepto de AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$500.000,00 a cargo de la señora ELSY JHOANA BELALCAZAR SINISTERRA y a favor de la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. ...(...) LIQUIDENSE las costas a que fue condenada la señora ELSY JHOANA BELALCAZAR SINISTERRA, atendiendo lo ordenado en primera y segunda instancia...(...)"	INT.550	23/06/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

INICIAN TÉRMINOS: veintiocho (28) DE JUNIO DE 2022 FINALIZAN TÉRMINOS: treinta (30) DE JUNIO DE 2022 - DIAS INHABILES 25,26,27 DE JUNIO

DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO  
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Santacruz Trujillo  
Secretaria  
Juzgado De Circuito

**Laboral 001**  
**Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2fbffd5b052a8656972adf1e17f15dc86b82a8a3b46ca1baa98ecc0acabac0**

Documento generado en 23/06/2022 06:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>